



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202231401716651**

Fecha: **01-09-2022**

Página 1 de 2

Bogotá, D.C

Señores

**OPERADORES DE INFORMACIÓN PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE  
APORTES-PILA**

Bogotá, D.C

ASUNTO: APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EPS COMFAMILIAR HUILA.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número 2022320010005521 – 6 de fecha 26 de Agosto 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR identificada con NIT 891.180.008-2, y conforme a la asignación efectuada de los afiliados de esta EPS a distintas EPS receptoras, cuya efectividad es a partir del **6 de septiembre de 2022**, y con el fin de garantizar el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, les solicitamos seguir el siguiente procedimiento a partir del **1 de octubre de 2022**:

1. A partir del 1 de octubre de 2022 los operadores de información deberán bloquear el código CCFC24 correspondiente a la EPS COMFAMILIAR HUILA, para el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo periodo en salud sea octubre de 2022 y posteriores.
2. Para el recaudo de aportes correspondientes a periodos anteriores a octubre de 2022, el operador deberá permitir que estos se realicen para la EPS COMFAMILIAR HUILA en Liquidación.

Adicionalmente, se les solicita a los Operadores de Información publicar en sus páginas WEB el siguiente mensaje:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202231401716651**

Fecha: **01-09-2022**

Página 2 de 2

*“Teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución número 2022320010005521 - 6 de fecha 26 de Agosto 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR identificada con NIT 891.180.008-2, a partir del día 1 de octubre de 2022, no se aceptaran aportes a la EPS COMFAMILIAR en liquidación, para periodo de salud de octubre de 2022 en adelante, en consecuencia, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud para periodos de octubre de 2022 y posteriores se deberán realizar a la EPS receptora asignada, el resultado de la asignación se podrá consultar en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx> ”*

De igual manera, le solicitamos eliminar de sus plataformas tecnológicas las planillas que se encuentren preliquidadas con el código CCFC24 correspondiente a la EPS COMFAMILIAR HUILA, para que no se permita el pago de estas planillas a partir del 1 de octubre de 2022 y de esta manera no se afecte el proceso de compensación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la garantía de la continuidad de la prestación de los servicios de salud.

Cordial saludo,

**MÓNICA ESPERANZA VALDERRAMA ESPÍTA**

Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E)

Copia: Dr. Álvaro Rojas Fuentes. Director de Liquidaciones y Garantías. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Elaboró: **MariaV**

Revisó/Aprobó: **Aarevalo/JackelineB** \_